

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 16 JUNIO DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.

Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico Superior Ingeniero, del Área de Fomento y Hábitat Urbano y que cuenta con el informe favorable con observación de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio de 2023, con el contenido siguiente:

“ÚNICO.- Visto que en fecha 18 de marzo de 2022 se acuerda la resolución del contrato de AURA ENERGÍA S.L. “LOTE 1. Consumo de instalaciones de alumbrado público exterior y de la instalación semafórica del contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión de edificios, dependencias e instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León”. Que desde el momento en que la mercantil comunica su cese como empresa comercializadora y deja de prestar el servicio, pasamos a ser facturados por IBERDROLA COMERCIAL ÚLTIMO RECURSO SAU. CIF/NIF, A95554630.

Que con fecha 23 de Septiembre de 2022 finalizó el contrato con IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. “LOTE 2. Consumo de resto de dependencias de titularidad municipal del contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión de edificios, dependencias e instalaciones pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de León”. De la misma manera que el anterior pasamos a ser facturados con la Tarifa de Último Recurso desde la fecha de finalización de este contrato.

Por tanto se propone acordar la disposición y autorización del gasto para el pago de lo ya facturado y suministrado con los precios del contrato. El importe asciende a un total de 190.924,29 € y se corresponde con el total de las siguientes facturas que han sido comprobadas por este servicio.

Factura F/2023/2053 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2396,19	2.396,19	SEMÁFOROS
	2.396,19	
Factura F/2023/2054 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 28641,63	28.641,63	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2061 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2391,66	2.391,66	FUENTES
Factura F/2023/2062 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 259,56	259,56	GRUPOS BOMBEO
Factura F/2023/2073 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 75,02	75,02	FUENTES
	31.367,87	
Factura F/2023/2055 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 299,97	299,97	SERVICIO LIMPIEZA
Factura F/2023/2068 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1728,04	1.728,04	SERVICIO LIMPIEZA
	2.028,01	
Factura F/2023/2056 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 18760,89	18.760,89	COLEGIOS
Factura F/2023/2058 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 385,94	385,94	COLEGIOS
	19.146,83	
Factura F/2023/2057 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 11,91	11,91	ESCUELAS INFANTILES
Factura F/2023/2072 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 694,13	694,13	ESCUELAS INFANTILES
	706,04	
Factura F/2023/2059 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 64063,81	64.063,81	DEPORTES
Factura F/2023/2069 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 261,91	261,91	DEPORTES
	64.325,72	
Factura F/2023/2060 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 137,82	137,82	ILUMINACIÓN MONUMENTOS
Factura F/2023/2070 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 5081,44	5.081,44	ILUMINACIÓN MONUMENTOS
	5.219,26	
Factura F/2023/2063 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 1539,58	1.539,58	EDIFICIOS MUNICIPALES
Factura F/2023/2066 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 41681,51	41.681,51	EDIFICIOS MUNICIPALES
	43.221,09	
Factura F/2023/2064 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 2595,76	2.595,76	RESIDENCIA ANCIANOS
	2.595,76	
Factura F/2023/2067 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 4320,69	4.320,69	MERCADOS
	4.320,69	
Factura F/2023/2071 - IBERDROLA COMERCIAL. ULTIMO RECURSO SAU - 15596,83	15.596,83	PALACIO CONGRESOS
	15.596,83	

”

3.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA CELEBRACIÓN EN LEÓN DEL “III FESTIVAL PALABRA 2023”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Acción y Promoción Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado del contrato privado para la realización de la III Edición del FESTIVAL PALABRA 2023, por un importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS) y que tendrá lugar del 7 al 17 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado arriba mencionado, para la realización del citado Festival, **por el procedimiento negociado sin publicidad.”**

4.- CONTRATO MENOR PRIVADO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, OBRAS ARTÍSTICAS Y AUDIOVISUALES DENTRO DEL “FESTIVAL LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO – FCP” (JULIO-SEPTIEMBRE 2023).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el contrato menor EXP-014 -2023 - **EXPOSICIÓN FCP (FESTIVAL LEÓN, CUNA DEL PARLAMENTARISMO)** nº expediente 17598/2023 a La Fábrica Gestión Mas Cultura, SL con NIF B82627548.

2º.- **Autorizar y disponer gasto** a La Fábrica Gestión Mas Cultura, SL con NIF B82627548, por importe de 6.050,00€ (IVA 1.050,00€) con cargo a la partida presupuestaria RC nº operación 220230007080.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL “CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta del Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Adjudicar y Disponer el gasto a favor de EJE PRODUCCIONES CULTURALES S.L., con N.I.F.: B24290306, por importe de 32.000 € (TREINTA Y DOS MIL EUROS), I.V.A.: 5.553,72 €, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22720 LEÓN CUNA PARLAMENTARISMO. Retención de crédito, RC por importe de 32.000 €, nº 220230005352 y A nº de operación: 220230007490, correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la realización del “CERTAMEN DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2023”, que tendrá lugar del 10 al 12 de agosto de 2023 a celebrar en la Casona de Puerta Castillo.

6.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE “LADILLA RUSA” PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala, en funciones, de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación de la actuación artística “Ladilla Rusa”, para el día 23 de Junio de 2023, dentro del programa de las fiestas de San Juan y San Pedro 2023.

Segundo.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **19.965,00 €.**”

7.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS ACTUACIONES DE “BATALLA DE ROCK DE LA ÚLTIMA LEGIÓN Y LA ORQUESTA TOP LÍDER”, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación del espectáculo “Batalla de Rock” con la Última Legión y la Orquesta Top Lider, el 23 de junio de 2023, en la explanada de los Pendones Leoneses, en las fiestas de San Juan y San Pedro 2023

Segundo.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **24.200,00 €.**”

8.-PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO PRIVADO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA PARA LA ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO DE HUMOR “CUERPOS ESPECIALES”, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación del programa de radio de humor “Cuerpos Especiales” de la emisora Europa FM, el 22 de Junio de 2023, en el salón de actos de Unicaja, en las fiestas de San Juan y San Pedro 2023

Segundo.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **18.150,00 €.**”

9.- PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE LA HOGUERA DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la

Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir la contratación artística para el diseño y realización de la hoguera, dentro del programa de las fiestas de San Juan y San Pedro 2023.

Segundo.- Autorizar el gasto inicial por un valor previo a dicha negociación, de **30.800,00 €.**”

10.- CONTRATO MENOR CONSISTENTE EN EL SERVICIO POR LA CONCERTACIÓN DEL SEGURO DE CONTINGENCIAS, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-038-2023 SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS SJSP 2023 a FIATC MUTUA E SEGUROS** con C.I.F. G08171407 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 7.405,84 €, exento de I.V.A., con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22725 RC nº operación **220230006665.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.”

11.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO PARQUE DE BOMBEROS DE LEÓN”, FONDOS FEDER -REACT UE.- Revisado el expediente tramitado para contratar las “Obras del Proyecto de rehabilitación energética del edificio Parque de Bomberos de León. Procedimiento abierto con tramitación urgente, FONDOS FEDER –REACT UE ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente contrato de “Obras del Proyecto de rehabilitación energética del edificio Parque de Bomberos de León. Procedimiento abierto con tramitación urgente, FONDOS FEDER –REACT UE, a la entidad **UTE formada por “CONTRATAS VILOR S.L” (B-97400626) Y MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U. (B-37437381)** compromiso presentado en sobre A al que suscribe la plica nº 2 que ha obtenido la mejor valoración, por valor de 2.758.265,00 euros I.V.A. excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 579.235,65 euros, por

lo que resulta un importe total de 3.337.500,65 euros I.V.A. incluido. El porcentaje de control sobre el precio de licitación I.V.A. excluido, para control de calidad y de ejecución externo a la contrata de las obras, será del 4,5%, de acuerdo con la oferta del licitador. El plazo de ejecución total de las obras será de 18 meses, debiendo las obras denominadas en el presupuesto como Fase 1 estar finalizadas el 30 de septiembre de 2023, que son las que han recibido una subvención del FEDER REACT-UE.

2º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 7 de junio de 2023, por el Técnico designado Coordinador de Seguridad y Salud, D. Julio Macías Rubio, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de la presente contratación.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

		Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total	Orden de prelación
Plica nº 1	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	15,00	31,83	46,83	2
Plica nº 2	CONTRATAS VILOR, S.L.	15,00	85,00	100,00	1

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.”

12.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO CIVIL / RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN” ADJUDICADO A LA ENTIDAD “ZURICH INSURANCE PLC”. PRIMERA PRÓRROGA ANUAL.- Visto el Expte. CON2021039 - GESTDOC: 10265/2021, relativo al contrato del “Servicio de póliza de seguro civil / responsabilidad patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de León”, adjudicado a la entidad “ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA”, con NIF W0072130H, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la primera prórroga anual del contrato de “Servicio de póliza de seguro civil / responsabilidad patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de León”, adjudicado a la entidad “ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA”, con N.I.F. W0072130H, desde el día 31 de julio de 2023 al 30 de julio de 2024, conforme a la fecha de formalización del contrato, por un importe anual de 180.610,50 € (exento de I.V.A.).

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Revisado el expediente tramitado para la Contratación del **Servicio de lavado de los vehículos adscritos al cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la presente licitación a la entidad: BLUE DETAIL S.L. con CIF B-44867802 dado que dicho licitador presenta una proposición que cumple, en todos sus extremos, lo dispuesto en los Pliegos reguladores del procedimiento de contratación negociado sin publicidad aprobados para la contratación del servicio de lavado de los vehículos adscritos al Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de León, procedimiento éste que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León en su reunión del día 17 de marzo de 2023, en el importe, para la totalidad del contrato, integrado por el precio unitario de todos los servicios que se incluyen en el presente pliego, de noventa mil cuatrocientos cuarenta euros (90.440,00 €), más el 21% de I.V.A., dieciocho mil novecientos noventa y dos euros con cuarenta céntimos de euro (18.992,40 €), lo que hace un total de ciento nueve mil cuatrocientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (109.432,40 €) y los siguientes precios unitarios:

TIPO de LAVADO	PRECIO OFERTADO	.V.A.	OTAL OFERTADO
Lavado interior y exterior básico de los vehículos policiales.	20,00 €	4,20 €	4,20 €
Lavado y detallado de motos.	15,00 €	3,15 €	8,15 €
Lavado básico más limpieza integral de todo el vehículo.	130,00 €	27,30 €	57,30 €
Furgón de atestados	100,00 €	21,00 €	21,00 €
Totales:			

2º.- No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica en el procedimiento.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.

14.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES”. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA AMPLIAR EL 20 % DE SU IMPORTE.- Visto el expediente CON2022054, relativo al “**Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición de los edificios municipales**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación contractual prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de “**Servicio de mantenimiento, conservación, reparación y reposición del viario público de los edificios municipales**”, consistente en el aumento del importe del mismo, en un 20% del importe anual adjudicado para cada uno de los ejercicios 2022 y 2023. Dicha posibilidad se contempla tanto el Cuadro de Características Particulares en su apartado M (Admisibilidad de modificaciones) como en el ANEXO VINCULANTE AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PRECIO: *“El importe anual del contrato es de 977.628,10 EUR. A este importe hay que añadirle el impuesto de valor añadido (IVA) que con el tipo vigente del 21% asciende a 198.371,90 EUR, con lo que el IMPORTE ANUAL, IVA incluido es de 1.143.000,00 EUR. El Ayuntamiento de León se compromete a la ejecución de, al menos, un 70% de la consignación presupuestaria. Por el contrario también podrá ampliar hasta un máximo del 20%.”*

La Cláusula 28 del PCAP asimismo recoge la posibilidad de aprobar dicha modificación. La dotación presupuestaria deriva del expediente de Modificación de Créditos MC7/2023 aprobado definitivamente en Pleno Municipal de fecha 31.03.2023.

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria, a fin de que efectúe el depósito de la garantía complementaria que corresponda al 5% del importe de la modificación I.V.A. excluido, de forma previa a la firma de la adenda correspondiente, siendo obligatoria la publicación de la presente modificación en los mismos medios en que se publicó la convocatoria. Incorporar asimismo recibo actualizado de la póliza de seguro RC inicial y certificados tributarios actualizados.

Tercero.- Aprobar el documento Acta de Precios Contradictorios nº 1 de fecha abril 2023 informada favorablemente por los Responsables del contrato

en fecha 12.06.2023, precios que aplican la baja adjudicada de 19,50%.

Cuarto.- Aprobar el documento Plan Director nº 1 del servicio, cuyo objeto es la planificación de los trabajos y el seguimiento y control de su ejecución. Dicho Plan Director debe aprobarse semestralmente.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a los técnicos responsables del expediente, D. Javier Herrero González, D^a. Fátima González Fernández, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS PRODUCTOS DE CARÁCTER DOMÉSTICO PARA LA ESCUELA Y CENTROS INFANTILES MUNICIPALES”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Suministro de productos alimenticios y otros productos de carácter doméstico para la escuela y centros infantiles municipales**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	PLICA	ENTIDAD	CIF	PUNTOS
1º	Nº1	LUFAG, S.L.	B24649246	100
2º	Nº2	COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS, S.L.	B24200081	94,99

2º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS PRODUCTOS DE CARÁCTER DOMÉSTICO PARA LA ESCUELA Y CENTROS INFANTILES MUNICIPALES” a la licitadora “**LUFAG, S.L.**” con NIF **B24649246**, con un plazo de ejecución de un año más una posible prórroga de un año y por un precio de 20.918,44 € anuales I.V.A. incluido.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

16.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR NC-20-02.- Vistos los expedientes nº 227/2006 y 41766/2022 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de diciembre de 2022, referente a la inscripción de los nuevos representantes del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector NC 20-02, en el Registro de Urbanismo de Castilla y León, por cuanto que en el contenido del referido acuerdo se ha incurrido en un error material consistente en la mención de D. Iván Rodríguez Puente como vocal 1, en representación de IKASA ACTIVIDAD PROMOCIÓN INMOBILIARIA, S.L., cuando la persona a quien corresponde la citada representación es D^a

2º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación del Sector de suelo urbano no consolidado NC 20-02 del Plan General de Ordenación Urbana de León, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, en el que se toma conocimiento de la designación de nuevos representantes de la entidad SAREB (Presidencia y Vocal 2), dando traslado de dicho acuerdo al Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a efectos de que se practique la correspondiente inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León de la designación de nuevos representantes de determinados miembros del Consejo Rector de dicha entidad urbanística, quedando designados conforme a dicho acuerdo los cargos siguientes:

- **Presidente:** SAREB, representada por D. Miguel Ángel Sánchez Domínguez
- **Vicepresidente:** D. Benito López García
- **Secretario:** D. Daniel Villafañe Avellaneda
- **Representante del órgano urbanístico de control:** D. Luis Miguel García Copete
- **Vocal 1:** IKASA ACTIVIDAD PROMOCION INMOBILIARIA, S.L. (representada por D^a Pilar Díez García)
- **Vocal 2:** SAREB representada por D. Plácido Agudo Orozco.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

17.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023 Y 2024.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de “**Autorización Demanial relativa a la explotación del Recinto ferial durante las fiestas de San Juan y San Pedro 2023 y 2024**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a la licitadora: CADILAC CB (N.I.F. E24705626) a la vista de que las Comunidades de Bienes no gozan de personalidad jurídica independiente de las personas que las conforman, no cumpliendo uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público según lo dispuesto en el art. 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Aceptar la renuncia de la licitadora, N.I.F ***4410** a la vista de su escrito presentado en fecha 9 de junio de 2023.

3º.- Aceptar la renuncia de la siguiente licitadora, según el orden de prelación establecido,, N.I.F ***4212** a la vista de su escrito presentado en fecha 9 de junio de 2023.

4º.- Aceptar la renuncia de la licitadora, N.I.F ***9773** a la vista de su escrito presentado en fecha 9 de junio de 2023.

5º.- Adjudicar el presente expediente a la oferta mejor puntuada, D. DNI **6215** que suscribe la plica nº 6 que ha obtenido la mejor valoración, con un canon anual de 24.501,00 euros (operación no sujeta a I.V.A.). De conformidad con lo establecido en pliego rector de la convocatoria, siendo el plazo inicial de dos años, más una prórroga de igual duración.

6º.- Determinar el siguiente orden de prelación:

... ..

Asociación Profesional de Industriales Feriantes

7º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, al Servicio de Rentas y Exacciones para control del expediente, a la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos dependiente de la Junta de Castilla y León y a los Responsables del contrato, Sra. TAG adscrita a Sección de Fiestas, Eva Barril Testera, Sra. Coordinadora del Area de Servicios a la Ciudadanía, Dª Soledad Durán Castellanos, y Sr. Técnico Municipal de Gestión Energética, D. Jose Alejandro Alonso de Linaje Diez. “

18.- AUTORIZACIÓN DEMANIAL RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL FOOD TRUCK CIUDAD DE LEÓN EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de **“Autorización Demanial relativa a la organización, realización y Gestión del Food Truck ciudad de León en el Parque de San Francisco”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir de la licitación la Plica nº 1 “Tierra de sueños eventos, CB” con NIF E- 47635073, al tratarse de una comunidad de bienes, que no puede licitar al carecer de personalidad jurídica.

2º.- Excluir de la licitación las Plicas 6 y 7, presentadas por “Planeta Sound, S.L.” (NIF B-24732828) y por D. (NIF ***7759**) al no subsanar la documentación exigida en la convocatoria en tiempo y forma.

3º.- Determinar orden de prelación tal y como sigue:

LOTE 1

Plica nº	LICITADOR	CANON OFERTADO	ACTIVIDADES MUSICALES	ACTIVIDADES INFANTILES	PUNTOS TOTALES
3	LUCIBANY 2020 SL	75	16	9	100
5	ROYVI HOSTELTUR SL	70,3	16	9	95,3
6	excluida				
4		57,63	16	9	82,63
8	DEJAME PENSAR PRODUCCIONES SL	50,37	16	9	75,37
2	ASOCIACIÓN COME Y CALLE	41,65	16	9	66,65
7	excluida				

LOTE 2

Plica n °	LICITADOR	CANON OFERTADO	ACTIVIDADES MUSICALES	ACTIVIDADES INFANTILES	PUNTOS TOTALES
3	LUCIBANY 2020 SL	75	16	9	100
6	excluida				
4		52,84	16	9	77,84
9	DIVERNODIA SL	55,71	14	6,5	76,21
8	DEJAME PENSAR PRODUCCIONES SL	48,44	16	9	73,44
2	ASOCIACIÓN COME Y CALLE	42,39	16	9	67,39
7	excluida				

4º.- Adjudicar el presente expediente de la forma que se detalla:

- **LOTE 1.- Evento Food Truck en fiestas de San Juan y San Pedro 2023**, a la **Plica tres** formulada por la licitadora “**LUCIBANY 2020 SL**” (N.I.F. B- 13757463), por un canon total 30.051 € (TREINTA MIL EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS), IVA exento.
- **LOTE 2.- Evento Food Truck en fiestas de San Froilán 2023**, a la **Plica tres** formulada por la licitadora “**LUCIBANY 2020 SL**” (N.I.F. B- 13757463), por un canon total de 25.551 € (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS), IVA exento.

Las mejoras ofertadas por la licitadora adjudicataria son las siguientes:

LOTE 1.-

Plica nº	Canon ofertado	Mejora conciertos nº	Mejora actuaciones dj nº	Mejora actuaciones infantiles nº	Mejora talleres infantiles nº
3	30.000,51 euros	10 adicionales	12 actuaciones	6 adicionales	8 adicionales

LOTE 2.-

Plica nº	Canon ofertado	Mejora conciertos nº	Mejora actuaciones dj nº	Mejora actuaciones infantiles nº	Mejora talleres infantiles nº
3	25.551 euros	8 adicionales	11 actuaciones	6 adicionales	8 adicionales

5º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, por cada lote, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, al Servicio de Rentas y Exacciones para control del expediente, a la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos dependiente de la Junta de Castilla y León y a los Responsables del contrato, Sra. TAG adscrita a Sección de Fiestas, Eva Barril Testera, Sra. Coordinadora del Area de Servicios a la Ciudadanía, D^a Soledad Durán Castellanos, y Sr. Técnico Municipal de Salubridad, D. Miguel Rodríguez Silvano.“

19.- CONTRATOS MENORES ARTÍSTICOS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2023.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Técnico de Administración General, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** los contratos menores pertenecientes el expediente **FIEST-036-2023 ACUMULACIÓN DE CONTRATOS ARTÍSTICOS SJSP 2023 PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22725 RC nº operación 220230006463 conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	NIF	VALOR	IVA		TOTAL
S24 XVIII FESTIVAL FLAMENCO	ASOC. FLAMENCA CHIQUITO DE CAI	G72293475	9.000,00	21%	1.890,00	10.890,00
S24 y D25 DÍA DE IDENTIDAD LLIONESA	ASOC. CONCEYU PAIS LLIONÉS	G01704451,	10.000,00	0%	0,00	10.000,00
L26 NIKKI LANE	GOLDLAB MÚSICA Y MARKETING SL	B87428991	9.500,00	21%	1.995,00	11.495,00
M27 LAGARTIJA NICK + CALA VENTO	COOP. MONTGRI SCCL	F55357032	9.500,00	21%	1.995,00	11.495,00
X28 MEGARA	SELONIA GESTIÓN,S.L.	B86968260	8.000,00	21%	1.680,00	9.680,00
J29 TRAVIS BIRDS	PROD. SON DE TRES Y EVENTOS MUSICALES S.L.	B63698138	8.500,00	21%	1.785,00	10.285,00
V30 LANGUI + BRISA FENOY	ARTISTI-K PROD. MUSICALES Y CULTURALES S.L.U	B24588360	14.000,00	21%	2.940,00	16.940,00
M20 GALA CADENA DIAL	RADIO LEÓN S.A.	A24029969	5.000,00	21%	1.050,00	6.050,00
X21 ORQUESTA CUARTA CALLE	CUARTA CALLE,S.L.	B74304254	5.500,00	21%	1.155,00	6.655,00
J22 ORQUESTA FURIA JOVEN	DIVERNODI S.L.	B24432742	5.000,00	21%	1.050,00	6.050,00
S24 MACRODISCO EXTASIS	JOSE ANTONIO VEGA ANDRES	09803731G	5.600,00	21%	1.176,00	6.776,00
M27 ORQUESTA NUEVA BANDA	ARTISTI-K PROD.	B24588360	6.000,00	21%	1.260,00	7.260,00
X28 ORQUESTA MARBELLA	987 RADIO SLU	B06905137	5.200,00	21%	1.092,00	6.292,00
J29 ORQUESTA CLAXXON	ARTISTI-K PROD.	B24588360	6.000,00	21%	1.260,00	7.260,00
V30 ORQUESTA COSTA DORADA	987 RADIO SLU	B06905137	5.200,00	21%	1.092,00	6.292,00
DESFILES GIGANTES Y CABEZUDOS	ASOC. TRAD. GIGANTES Y CABEZUDOS	G24610081	7.000,00	0%	0,00	7.000,00
ZONA 9 – LEON DE FIESTA	MEDIAPLANET GLOBAL S.L.	B24686982	13.000,00	21%	2.730,00	15.730,00
ORGANIZACIÓN DÍA DE LAS PEÑAS	FED. PEÑAS REINO DE LEÓN	G24693434	6.000,00	0%	0,00	6.000,00
TOTAL			138.000,00		24.150,00	162.150,00

3º.- Notificar la presente resolución de dichos contratos a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.””

20.- CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE REVIT Y AUTOCAD Y LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD Revit LT O EQUIVALENTE.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Suministro de licencias de software de Revit y Autocad y licencias de software autocad Revit LT o equivalente**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior y responsable del contrato, D. Javier García Díez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 55.785,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 67.499,85€, 21% de I.V.A incluido. El plazo de duración del contrato, será de tres años, desde su formalización, siendo el plazo máximo de implantación de dos semanas.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 13 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220230007810, por un importe de 11.249,98€, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.22799.

- nº 220239000315, por un importe de 56.249,88€, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO Y SAN

FROILÁN 2023”.- Revisado el expediente tramitado para contratar “**Servicio de ejecución técnica y asistencia a los conciertos y eventos musicales para las fiestas de San Juan y San Pedro y San Froilán 2023**”, **CON2023070**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el “**LOTE 1 DESARROLLO TÉCNICO DE LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES EN LA PLAZA MAYOR**” de la presente licitación con un plazo de ejecución de 1 año, a la licitadora “**ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U.**”, con NIF B24588360 por un importe total de adjudicación de 54.980,00 € (sin IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de **66.525,80€ €**.

2º.- No se establecer orden de prelación, al haberse presentado una única plica al presente Lote.

3º.- Adjudicar el **LOTE 2 DESARROLLO TÉCNICO DE LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES EN LA PLAZA DE SAN MARCELO** de la presente licitación con un plazo de ejecución de 1 año, a la licitadora “**DIVERNODIA SL.**”, con NIF B24432742 por un importe total de adjudicación de 31.850,00 € (sin IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de **38.538,50€**.

4º.- Establecer el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 2:

1. Divernodia SL.
2. Artisti-K Producciones musicales y culturales.
3. .

5º.- Aceptar la justificación de la baja desproporcionada de León Audio S.L.

6º.- Adjudicar el **LOTE 3 SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN BAILES REGIONALES** de la presente licitación, con un plazo de ejecución de 1 año, a la licitadora “**LEÓN AUDIO S.L.**”, con NIF B24409666 por un importe total de adjudicación de 6.246,00 € (sin IVA), siendo el importe total de adjudicación con IVA de **7.557,66€**.

7º.- Establecer el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 3:

1. León Audio S.L
2. Music Center S.L
- 3.
4. Artisti-K Producciones musicales y culturales.

8º.- Estimar la solicitud presentada por las adjudicatarias, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Tesorería Municipal**, que asciende a las siguientes cantidades:

LOTE 1– 2.749,00€ - Artisti-K Producciones musicales y culturales S.L.U

LOTE 2 – 1.592,50€- Divernodia SL.

LOTE 3 – 312,30€- León Audio S.L

9º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

10º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Sra. Responsable del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, en funciones, dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.